

Anexo 2 DIVA DÓLARES

Hoja de Términos Generales

[DIVA de Oro]

1. Finalidad del documento

Este documento le facilita información fundamental sobre este producto de inversión. Le brindamos esta información para ayudarle a comprender la naturaleza, el riesgo, los costos, ventajas y desventajas de este producto.

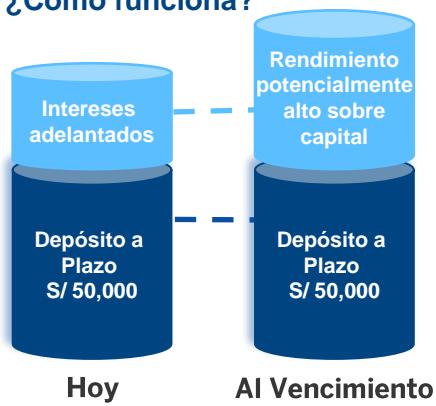
2. Descripción del producto

El producto DIVA de BBVA Continental supone un híbrido entre un **depósito** a plazo tradicional y una **inversión financiera**.

- El producto agrupa lo mejor de dos escenarios de inversión, asegurando el 100% del capital de la inversión más la posibilidad de obtener rentabilidades potencialmente altas por el derivado financiero.
- Capital 100% garantizado a la fecha final del contrato. Si el cliente desea cancelar el depósito antes de esa fecha, estará sujeto al cobro de una **penalidad***.
- El rendimiento variable depende de las condiciones de la estructura y variación en el precio del **subyacente**⁽¹⁾, según se explica en el apartado “Escenarios al final del Contrato”.
- Cero comisiones.
- Se puede usar como garantía de operaciones de crédito.



3. ¿Cómo funciona?



- El cliente contrata un depósito a plazo, cuyo monto se mantiene hasta el final del contrato (capital 100% garantizado).
- El banco calcula los intereses al vencimiento, los adelanta y utiliza estos fondos para comprar una **opción financiera**⁽²⁾ que le da la posibilidad de obtener el rendimiento variable al final del contrato.
- El rendimiento tiene dos componentes: (i) una tasa de interés que se paga por adelantado (usado para comprar la opción financiera) y (ii) un rendimiento variable que depende del comportamiento del Subyacente de referencia y la estructura del producto. La ganancia está limitada por el nivel máximo de rendimiento.

Penalidad*. En caso se pre cancele el depósito antes de la fecha de vencimiento, se aplicará una penalidad que se descuenta del capital del depósito. Esta penalidad corresponde al interés pagado por adelantado que está pendiente de devengar a esa fecha, de acuerdo a la tabla que se encuentra en el punto IV del anexo 2.

3. ¿A quién va dirigido?

- Clientes de banca Prime y Banca Privada
- Clientes que no van a disponer de los fondos antes de finalizar el contrato
- Clientes con perfil Conservador – Moderado.

4. Subyacente de Referencia

El Subyacente de referencia de la [DIVA de Oro] es el ETF SPDR Gold Shares Fund (GLD US Equity en Bloomberg).

Este ETF ofrece a los inversores una forma de invertir en el mercado de Oro, y su valor coincide con el precio del Oro calculado a las 3 pm hora de Londres (GTM) por London Gold Fixing Company.

Un **ETF** es un fondo de inversión que cotiza en mercado, al igual que las acciones. El objetivo de esta inversión consiste en replicar la evolución de determinados índices o cartera de valores a los que esta referenciado tales como los índices bursátiles, sectoriales, de materias primas, de renta fija, geográficos, etc.

5. ¿Por qué invertir en la DIVA de Oro?

- Situación de inestabilidad e incertidumbre política (guerra comercial, salida del Reino Unido de la Unión Europea, déficit en Europa).
- La pausa en la subida de tasas de interés por parte de la FED sumado al crecimiento más sólido de los mercados emergentes puede dar lugar a un debilitamiento del dólar que beneficiaría al precio del oro.
- El Fondo Monetario Internacional contempla una reducción del crecimiento mundial en sus proyecciones para el 2019.
- Aumento de la volatilidad de los mercados.
- El Oro es considerado tradicionalmente un activo de refugio. En épocas de inestabilidad económica es una de las pocas inversiones que no depende de decisiones gubernamentales.

BBVA no garantiza que los argumentos que motivan la inversión en la DIVA de Oro se vayan a cumplir y estos pueden verse afectados por cambios en el mercado

6. Términos y Condiciones

Moneda de Inversión	Dólares Americanos (USD)
Importe Mínimo	USD 30,000
Tipo de Rendimiento	Rendimiento Variable
Frecuencia de Pago	Pago de intereses al vencimiento
Plazo	1.5 años
Rendimiento Mínimo	0.00% (TEA 0.00% ACT/360)
Rendimiento Máximo	10.00% (TEA 6.56% ACT/360)
Rebate al Alza⁽³⁾	4.00% (TEA 2.65% ACT/360)
Rebate a la Baja	1.00% (TEA 0.67% ACT/360)
Subyacente de Referencia	GLD US Equity (SPDR Gold Shares Fund)

Condiciones referenciales que deberán ser actualizadas al momento de la contratación

7. Escenarios al final del Contrato

		Precio de Ejercicio ** : 100		
Escenarios	Escenario 1 100 ≤ Precio final del ETF ≤ 110		Escenario 2 Precio final del ETF > 110	Escenario 3 Precio final del ETF < 100
Rendimiento	Rendimiento del ETF		4.00%	1.00%
Ejemplo Numérico	Si el Precio Final del ETF es	Variación	El cliente se lleva	
Monto Invertido	100	0.00%	USD 0	
USD 30,000	103.0	3.00%	USD 900	USD 1,200
	109.0	9.00%	USD 2,700	USD 300
	110.0	10.00%	USD 3,000	

8. Cláusulas de entendimiento

- Entiendo que estoy contratando un producto estructurado, compuesto por un depósito a plazo tradicional y una opción financiera.
- Entiendo que la DIVA es un producto de perfil moderado-conservador, que garantiza el 100% del capital invertido, siempre y cuando respete el plazo establecido del producto, es decir, no pre cancele antes del vencimiento. Si pre cancelo el producto, pagaré una penalidad equivalente al interés pagado por adelantado y que esté pendiente de devengar a esa fecha, de acuerdo a la tabla que se encuentra en el punto IV del anexo 2.

- Entiendo que dentro de los escenarios de pago, existe un escenario en el que al final del periodo no recibo rendimiento y solo recibo el 100% del capital invertido. Esto sucede si a vencimiento, el Valor Final del ETF es exactamente igual al Valor Inicial.
- Entiendo que al contratar este producto el rendimiento que recibiré, recién podrá ser calculado al finalizar el plazo del contrato y dependerá del comportamiento del Subyacente de la estructura de acuerdo a los escenarios de pago explicados en el punto 7 de este documento.

9. Glosario de Términos

Subyacente⁽¹⁾: activo que se toma como referencia para obtener la rentabilidad de la inversión. Este activo puede ser monedas, índices, commodities, bonos, entre otros.

Opción financiera⁽²⁾: Instrumento financiero derivado que da a su comprador el derecho, pero no la obligación, a comprar o vender bienes o valores (subyacente) a un precio determinado hasta una fecha concreta. Existen opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

Rebate⁽³⁾: La tasa Rebate es la tasa otorgada al cliente si al vencimiento el Subyacente supera la barrera definida (Rebate al Alza) o si resulta negativo (Rebate a la Baja). Es una tasa fija que se especifica en el contrato del producto.

La información contenida en este documento ha sido elaborada por el BBVA Banco Continental y es presentada sólo con propósitos informativos e ilustrativos y no constituye ningún tipo de oferta ni de asesoría por parte del BBVA Banco Continental para negociar en estos términos. Con carácter previo a la toma de una decisión respecto a la contratación de cualquiera de los productos detallados, el receptor de la presente comunicación y/o documento deberá estar plenamente consciente y no albergar ninguna duda sobre el funcionamiento de los mismos, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con dicha posible contratación. De existir dudas o no quedar claro el funcionamiento y los riesgos implícitos en estos productos, no se deberá efectuar contratación alguna hasta que dichas dudas hayan sido resueltas. Los productos a los que se refiere este documento pueden implicar riesgos y puede que no sean apropiados para todos los clientes. Esto dependerá de sus metas de inversión, posiciones financieras o perfiles de riesgo particulares. El precio del Subyacente puede fluctuar de acuerdo con las condiciones de mercado al momento del cierre de la operación.

Este producto está sujeto al pago de impuestos. Si lo suscribe una persona natural domiciliada, la ganancia obtenida por la bonificación está sujeta a retención de 5% por concepto de impuesto a la renta. Si lo suscribe una persona jurídica, los ingresos por rentabilidad estarían afectados a la renta de 30% como cualquier ingreso percibido.

Firma del Cliente

Nombre

DNI

Firma del Subgerente BBVA

Nombre

Procedimiento para Determinar el Rendimiento Variable del producto

[Diva de Oro]

I. Descripción:

La estructura de inversión contratada, garantiza la devolución del 100% de capital invertido al finalizar el contrato.

El Rendimiento Variable depende de las condiciones de la estructura y variación en el precio del subyacente ETF GLD US (SPDR GOLD SHARES). La variación del precio, compara los precios en la fecha de inicio del contrato y al vencimiento del contrato.

Las condiciones de pago de la estructura están detalladas en el numeral 7 del anexo: Términos y condiciones.

El producto garantiza el [100.00%] del capital del depósito al final del contrato.

II. Datos de la inversión:

Monto del Depósito:	Según indicado en el voucher		
Moneda:	Dólares Americanos		
Plazo (expresado en días):	[540] (*)		
Fecha de Inicio del contrato:	[30/05/2019] (*)		
Fecha de Vencimiento del contrato:	[20/11/2020] (*)		
Rendimiento Variable:			
Subyacente (Activo de referencia):	ETF GLD US Equity		
Referencia del subyacente:	Ticker GLD Equity	Nombre SPDR Gold Shares	Precio inicial (*)
Página 1			
<i>Se podría dar un ajuste en el precio de los subyacentes según se indica en "III. Ajustes de Precio"</i>			
Fuente de donde se obtendrá el precio de referencia de las acciones:	Sistema de información financiera "Bloomberg"		
Fecha de Observación del precio inicial:	[30/05/2019] (*)		
Fecha de Observación del precio final: (Fecha en la que se determinará la rentabilidad):	[18/11/2020] (*)		
Fecha de Vencimiento y Pago:	[20/11/2020] (*)		
Rendimiento Máximo - Valor de desactivación	[10.00%] (*)		
Rebate - Nivel de pago por desactivación (Reb)	[4.00%] (*)		
Cupón - Nivel de pago por desempeño negativo (Cb)	[1.00%] (*)		
Tasa de interés mínima garantizada (IMG):	[0.00%] TEA (*)		
Rendimiento variable máximo (No incluye IMG):	[6.56%] TEA (*)		
Tasa de interés máxima (IMG + Rendimiento variable máximo):	[6.56%] TEA (*)		

Determinación del rendimiento variable:

El rendimiento variable dependerá de la comparación entre el precio del subyacente en la fecha de observación inicial y el precio en la fecha de observación final del contrato.

Detallamos los 3 escenarios posibles:

a. Si en el día de observación final el precio del subyacente supera la barrera de desactivación:
En este caso al cliente se le pagará el rebate al alza: 4.00%

b. Si en el día de observación final el precio del subyacente está entre el precio inicial y la barrera de desactivación:
En este caso al cliente se le pagará el rendimiento del subyacente.

c. Si en el día de observación final el precio del subyacente es menor al precio de observación inicial:
En este caso al cliente se le pagará el rebate a la baja: 1.0%

Tabla de escenarios

Precio de Ejercicio ** : 100			
Escenarios	Escenario 1 100 ≤ Precio final del ETF ≤ 110		Escenario 2 Precio final del ETF > 110
Rendimiento	Rendimiento del ETF		Escenario 3 Precio final del ETF < 100
Ejemplo Numérico Monto Invertido USD 30,000	Si el Precio Final del ETF es	Variación	El cliente se lleva
	100	0.00%	USD 0
	103.0	3.00%	USD 900
	109.0	9.00%	USD 2,700
	110.0	10.00%	USD 3,000
		USD 1,200	
		USD 300	

** El precio de ejercicio es el valor fijado al inicio del período a partir del cual el inversor verá el valor de la opción

III. Normas de Ajuste por acontecimientos relativos al subyacente:

Durante el plazo comprendido entre la *Fecha de Observación del precio inicial* y la *Fecha de Observación del precio final*, se pueden producir sucesos que pueden dar lugar a ajustes en el Precio Inicial del Subyacente e incluso pueden producir la sustitución del mismo.

Los ajustes que se realicen serán efectivos el día en que tenga efecto el evento que dé lugar al ajuste, o en una fecha anterior. En todos los casos no previstos que puedan dar lugar a la realización de ajustes, BBVA realizará los ajustes pertinentes en el Precio Inicial del Subyacente, tomando como referencia el ajuste que se realice en el **Mercado Relacionado** para ese mismo acontecimiento. Será Mercado Relacionado el que en cada momento sea el principal mercado oficial para la negociación de futuros y opciones sobre las Acciones.

Se detallan a continuación algunos de los sucesos que pueden producir ajuste en el precio del Subyacente.

(i) Supuestos de Ajuste

- Se considerará que se ha producido un Supuesto de Ajuste en una Acción en los siguientes casos:
- División del nominal (“splits”) o consolidación de acciones del Emisor de la Acción mediante variación del nominal.
- Reducción de capital mediante devolución de aportaciones en efectivo a los accionistas del Emisor de la Acción.
- Ampliaciones de capital.
- Supuestos de reestructuración del Emisor de la Acción que afecten al valor de la Acción:
- Oferta pública de adquisición de acciones del Emisor de la Acción o de otros valores que den derecho a su adquisición o suscripción.
- Que el Emisor de la Acción se fusione, por cualquiera de los medios reconocidos en la legislación aplicable vigente, con otra entidad.
- Que se produzca la extinción del Emisor de la Acción con división de su patrimonio en dos o más partes, o la segregación en dos o más partes del patrimonio del Emisor de la Acción, sin que se extinga dicho emisor, traspasando en bloque lo segregado a otra u otras sociedades.

- a) Los dividendos extraordinarios y otras retribuciones a los accionistas no asimilables al pago de dividendos ordinarios.
- b) Cualquier otro supuesto que produzca un efecto dilutivo o de concentración en el valor teórico de la acción del Emisor de la Acción.
- c) Nacionalización del Emisor de la Acción.
- d) Suspensión de la cotización del Subyacente en los mercados secundarios oficiales cualquiera que sea la causa.
- e) Reducción del capital flotante por debajo del 20% del capital total
- f) Fusión entre Emisores de las Acciones.

No todos los Supuestos de Ajuste dan lugar a un Ajuste. Solo si el Mercado Relacionado ajusta sus contratos de opciones y futuros sobre la Acción Afectada, BBVA ajustará el Depósito Estructurado. Si el Mercado Relacionado no ajusta sus contratos de opciones y futuros, BBVA no ajustará el contrato. Así, los casos de ampliación de capital cuya finalidad sea una entrega de acciones a los accionistas en sustitución del abono de dividendo ordinario en efectivo (también denominados "Scrip dividend") no darán lugar a un Ajuste de acuerdo con los criterios del Mercado Relacionado, ni en el caso de otros aumentos de capital equivalentes al abono de dividendos.

(ii) Casos no previstos

Todos los casos en los que pueda proceder un ajuste y no se correspondan claramente con los casos indicados en los apartados anteriores, serán remitidos por el Mercado Relacionado a la Comisión de Supervisión y Vigilancia, que será la que determine el ajuste a realizar, si procede.

IX. Valor de rescate por cancelación anticipada:

Ante cualquier evento de cancelación anticipada del DRV, el cliente recibirá el monto depositado en la Fecha de Inicio más los intereses devengados hasta el periodo de rescate. Sin embargo, dado que los intereses que se recibieron al inicio consideraban que no habría cancelación anticipada, estos serán descontados sobre el pago de intereses devengados en valor presente.

Valor de rescate = $100\% + \text{Interés generado} - \text{Descuento de interés pagado por adelantado}$.

El valor de rescate cambia el primer día de cada mes. Si el depósito se cancela antes del último día del mes de cierre del producto, no se generará interés alguno. Si usted decide cancelar el depósito después del último día del mes de cierre del producto, se acumularán intereses hasta el último día del mes anterior al de cancelación.

El descuento de interés pagado por adelantado será igual a la suma del costo de la prima de la opción y el Interés Mínimo Garantizado pagado por adelantado (ambos porcentajes sobre el monto total inicial).

- Costo de la prima de la opción: **3.0200%**
- Interés Mínimo Garantizado pagado por: **0.0000%**

Tabla de liquidaciones anticipadas del DRV por parte del cliente:

Fecha de rescate (Desde el primer día de depósito - Hasta)	Días considerados para cálculo de intereses (1)	Interés generado según plazo a valor presente (% de nominal) (1)	Descuento total ((2)+(3)) (% de nominal)	Valor de Rescate: Monto Garantizado (100%) + (1) - [(2) + (3)]
31/05/2019	0	0.0000%	4.3648%	95.6352%
30/06/2019	1	0.0083%	4.3648%	95.6434%
31/07/2019	31	0.2559%	4.3648%	95.8911%
31/08/2019	62	0.5111%	4.3648%	96.1463%
30/09/2019	93	0.7657%	4.3648%	96.4009%
31/10/2019	123	1.0114%	4.3648%	96.6466%
30/11/2019	154	1.2647%	4.3648%	96.8999%
31/12/2019	184	1.5092%	4.3648%	97.1444%
31/01/2020	215	1.7612%	4.3648%	97.3964%
29/02/2020	246	2.0126%	4.3648%	97.6478%
31/03/2020	275	2.2472%	4.3648%	97.8823%
30/04/2020	306	2.4973%	4.3648%	98.1325%
31/05/2020	336	2.7387%	4.3648%	98.3739%
30/06/2020	367	2.9876%	4.3648%	98.6228%
31/07/2020	397	3.2278%	4.3648%	98.8630%
31/08/2020	428	3.4755%	4.3648%	99.1106%
30/09/2020	459	3.7225%	4.3648%	99.3576%
31/10/2020	489	3.9609%	4.3648%	99.5960%
20/11/2020	520	4.2066%	4.3648%	99.8418%

Todos estos cálculos se realizan tomando en cuenta la cancelación solo del depósito, no involucran el Instrumento Financiero Derivado.

La información contenida en este documento ha sido elaborada por el BBVA Banco Continental y es presentada sólo con propósitos informativos e ilustrativos y no constituye ningún tipo de oferta ni de asesoría por parte del BBVA Banco Continental para negociar en estos términos. Con carácter previo a la toma de una decisión respecto a la contratación de cualquiera de los productos detallados, el receptor de la presente comunicación y/o documento deberá estar plenamente consciente y no albergar ninguna duda sobre el funcionamiento de los mismos, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con dicha posible contratación. De existir dudas o no quedar claro el funcionamiento y los riesgos implícitos en estos productos, no se deberá efectuar contratación alguna hasta que dichas dudas hayan sido resueltas. Los productos a los que se refiere este documento pueden implicar riesgos y puede que no sean apropiados para todos los clientes. Esto dependerá de sus metas de inversión, posiciones financieras o perfiles de riesgo particulares. El precio del subyacente puede fluctuar de acuerdo con las condiciones de mercado al momento del cierre de la operación.

Este producto está sujeto al pago de impuestos. Si lo suscribe una persona natural domiciliada, la ganancia obtenida por la bonificación está sujeta a retención de 5% por concepto de impuesto a la renta. Si lo suscribe una persona jurídica, los ingresos por rentabilidad estarían afectados a la renta de 30% como cualquier ingreso percibido

Firma del Cliente

Nombre
DNI

Firma del Subgerente BBVA

Nombre
.....